

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES DIESEL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGION DE PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ruc/código :	20558080150	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	20:42:28

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los folletos, catálogos o similares de motocultores diésel, no, necesariamente, se encuentran detalladas la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el capítulo III del presente proceso; por lo cuál, solicitamos al Comité de Selección se considere, se pueda incluir una declaración jurada del postor acreditando el cumplimiento de aquellas especificaciones técnicas no detalladas en folletos, catálogos, etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de igualdad de trato y transparencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La especificación técnica del producto a ofertar debe incluir en su totalidad en la ficha técnica del producto, este abastecido por el fabricante, pues es la única manera de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. También debe incluir manual de operación y/o mantenimiento, manual de partes en español. Dichos documentos muy importantes debido a que es muy necesario para garantizar correcto mantenimiento y manejo de los equipos y garantizar la facilidad al operador beneficiario en recambio de piezas en lo posterior Por ello el área usuaria NO ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Null.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES DIESEL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGION DE PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 20:42:28

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El valor requerido para separación mínima del suelo, limita la participación de marcas y postores, pues, dicho valor es configuración propia de cada fabricante; solicitamos ampliar el requerimiento :

Separación mínima del suelo / (mm): 180

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** separación **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La separación mínima requerida en las especificaciones técnicas descritas, está basado en una máquina que trabaje en terrenos adversos en nuestra región puno, siendo estos en zonas donde no se tiene habilitaciones de vías terrestres o carreteras de simple ingreso, así mismos terrenos agrestes que no facilitan el adecuado recorrido del equipo. Considérese que el área usuaria busca la adquisición de máquinas eficientes y sobre todo adecuadas para nuestra realidad geográfica. Por ello el área usuaria NO ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Null.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES DIESEL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGION DE PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 20:42:28

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

El requerimiento de velocidad de eje rotatoria en alta y baja requerida : 250 a 300 rpm y 200 a 250 rpm, es limitante para participación de marcas y postores; las velocidades de eje, dependen de diseño propio de cada fabricante, lo cuál, no incide en la eficiencia y operatividad de campo del equipo; solicitamos ampliar :

Velocidad de eje rotatoria de alta mínimo 200 rpm

Velocidad de eje rotatoria de baja mínimo 150 rpm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** velocidad **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las velocidades requeridas están en función al diámetro de las poleas, así mismo reducir la velocidad rotatoria disminuye la potencia y por ello la eficiencia de la máquina. Así mismo, a fin de lograr mayor pluralidad de postores, el área usuaria consideró un rango amplio en las velocidades requeridas, basados en la eficiencia de la máquina que se requiere. Por ello el área usuaria NO ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Null.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES DIESEL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGION DE PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 20:42:28

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

El requerimiento solicita medidas exactas para cuchillas de rotovator :

CUCHILLA (LARGO x ANCHO x PROFUNDIDAD) 22x6x16cm

Lo cuál, limita participación de marcas y postores, se debe considerar que las cuchillas de rotovator no tienen un diseño recto, tampoco tiene el mismo grosor en toda su longitud y su profundidad de trabajo, depende del terreno en el cuál se realiza trabajo de campo; solicitamos ampliar el requerimiento :

CUCHILLA (LARGO x ANCHO x PROFUNDIDAD) Indicar medidas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: cuchilla

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACOGER la presente observación, a fin tener mayor cantidad de postores, por el cual se considera INDICAR, por lo que debe ser las medidas en función a la capacidad y la cantidad de cuchillas que mulle la tierra rotovator y/o rastra que cumple la misma función a lo que aclaramos a los postores, para tener la libre concurrencia y mayor cantidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acoge Indicar en función a la capacidad de la maquina

Largo

Ancho

Profundidad

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES DIESEL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGION DE PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 20:42:28

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

El requerimiento solicita 3,600 rpm para lograr la potencia de 14-18 hp, lo cuál, nuevamente, es limitante para pluralidad de marcas y postores, las rpm de motor son diferentes en cada marca y modelo de motocultor, indicar un valor exacto solamente favorece a determinada marca; solicitamos ampliar :

Potencia (HP): 14 - 18 / Indicar rpm

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** potencia **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE la observación, a fin de contar con la pluralidad de potenciales postores. Por lo que se amplía de 2200 a 4000 rpm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se pondrá 2200 a 4000 rpm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES DIESEL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGION DE PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 20:42:28

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El requerimiento para cilindrada (402cc), capacidad combustible(6.1 litros), peso (30-35 kg) y capacidad depósito de aceite (1,1 litros), son valores que no corresponden a un motocultor diésel de 14 a 18 hp, los valores requeridos corresponden a motocultores con potencia inferior a 10 hp; solicitamos corregir al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** motor **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria ha realizado el análisis y ha corroborado la existencia de dichas especificaciones técnicas por lo que acoge parcialmente, porque lo que se amplía la cilindrada de 402 cm³ a 996 cm³. Dicho requerimiento se acoge parcialmente. Además se aclara con respecto al peso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se pondrá 402 cm³ a 996 cm³

6.1 litros como mínimo

1.1 litros como mínimo

Peso. 30 kg como mínimo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES DIESEL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGION DE PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 20:42:28

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita sensor de aceite, de ser así, debería corresponder a un sensor para indicar temperatura elevada del lubricante, en el motor, por tanto, debería tener un testigo ó indicador visible para alertar a operador, de lo contrario no sería de utilidad; se solicita aclarar al respecto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** sensor **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia y competencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación el comité área usaría, viendo el análisis de motocultores requiere un medidor de aceite manual con lo que no será necesario los sensores, dicho requerimiento se suprimiera de los términos de referencia. De acuerdo el Por lo que área usuaria decide, Acoger la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acoge: indicar

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES DIESEL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGION DE PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 20:42:28

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

El requerimiento solicita :

Diámetro de toma de fuerza (P.T.O) : 1"

En motocultores con potencia de 14 a 18 hp, no es usual, que vengan equipados con P.T.O, lo más usual, es el empleo de implementos accionados por arrastre, mediante pines enganchados en placa posterior del motocultor y otros accionados por engranaje de la transmisión; solicitamos aclarar al respecto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** P.T.O **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vistos la observación del participante el área usuaria previo análisis decide ACOGER PARCIALMENTE la observación, por lo que quedará de la siguiente manera: rotor de enlace y poleas, fajas de transmisión para los implementos agrícolas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Diámetro de toma de fuerza y/o rotor de enlace.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES DIESEL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGION DE PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 20:42:28

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

El plazo de entrega requerido es muy corto, teniendo en cuenta que se trata de equipos para importación, además de un número requerido muy elevado que, normalmente no se tiene en stock disponible para entrega inmediata; solicitamos ampliar el requerimiento :

Plazo:

El plazo de la prestación es de (90) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra ó contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: plazo **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vistos la observación del participante el área usuaria previo análisis decide ACOGER PARCIALMENTE la observación debido a que se tiene metas programadas en el proyecto. Por lo que se amplía el plazo de entrega hasta 60 días computados desde el día siguiente de la suscripción del documento contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo 60 días

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES DIESEL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGION DE PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ruc/código : 20558080150

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 20:42:28

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

El presente proceso de selección es para la adquisición de motocultores diésel, es decir, equipos menores de uso agrícola, por tanto, no puede considerarse cómo bienes similares a tractores sobre ruedas, que son equipos, incluso, que nos son producidos por fabricantes de motocultores, trilladoras, etc; solicitamos se considere solamente a equipos agrícolas menores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a que de tratarse equipos netamente agrícolas para remover la tierra son iguales o similares por lo que no se puede limitar la participación de postores, y que el área usuaria requiere mayor concurrencia y libre participación de postores.

NO SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Null.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES DIESEL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGION DE PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 20:48:46

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos que se considere las medidas requeridas para llantas todo terreno (6-12), mínimas, con la finalidad de que los postores puedan presentar en sus ofertas valores que superen el mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: llantas **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, pues disminuir la dimensión de los neumáticos esto altera las dimensiones de la unidad, alterando totalmente el equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Null.